

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATZAPÁN DE ZARAGOZA**

**ACTA DE LA  
SESIÓN**



143

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ESTANDO REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, LOS CC. **LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, EN SU CARÁCTER PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS; C. **JOSÉ LUIS GARCÍA CONTRERAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; C. **AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA; C. **MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA (ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO NUEVE); C. **ARTURO MILLÁN OLIVARES**, VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL, C. **REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ**, COORDINADORA GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO TRES Y CUATRO; C. **RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO CINCO; C. **FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ**, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SEIS; C. **ISRAEL ARRIAGA ALDANA**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SIETE Y EL C. **ROBERTO LEONEL LOMELÍ LOMELÍ**, SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO OCHO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. **CASO UNO.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2016.
4. **CASO DOS.-** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL IMPORTE ANUAL AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
5. **CASO TRES.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A LA EMPRESA **ESTACIÓN DE SERVICIO COMARCA, S.A. DE C.V.** PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **1 AL 15 DE ENERO DE 2016** A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/238/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO DA-CGCA-06-2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR LA C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
6. **CASO CUATRO.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA EMPRESA **SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN S.A. DE C.V.**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELATIVO AL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016** A PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III, IV Y IV DE LA LEY DE



CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/238/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO DA-CGCA-11-2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR LA C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADORA GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

7. **CASO CINCO** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, AFIRME GRUPO FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/243/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SRH/001/2016 Y EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SUSCRITOS POR EL C. RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, COTIZACIÓN; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
8. **CASO SEIS.** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, AFIRME GRUPO FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO LA **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA**, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/239/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SCV-001-2016 Y EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA, SUSCRITOS POR EL C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, COTIZACIÓN, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
9. **CASO SIETE.** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, AFIRME GRUPO FINANCIERO PARA LLEVAR A CABO LA **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES** PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/239/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE EXISTEN RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA SEGURO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MEMORÁNDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SSG/04/2016 Y EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR EL C. ISRAEL ARRIAGA ALDANA, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, COTIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.
10. **CASO OCHO.** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A LA EMPRESA **GONZÁLEZ MILÁN COPIADORAS, S.A. DE C.V.** PARA LLEVAR A CABO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, A PETICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES III, IV Y X DE LA LEY DE



CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/237/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, MEMORANDUM JUSTIFICATORIO NÚMERO SUBTI/M005/2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR EL C. ROBERTO LEONEL LOMELÍ LOMELÍ, SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COTIZACIÓN; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

- 11. **CASO NUEVE.-** SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A LA EMPRESA **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DANCOGAX, S.A. DE C.V.** PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **REVISIÓN DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA TESORERÍA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL**, A PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO TM/45/2016 EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA EXISTENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 PARA CUBRIR LA EROGACIÓN QUE CAUSE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN, OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO TM/01/2016 Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA SUSCRITOS POR EL C. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ, TESORERO MUNICIPAL; ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

12. ASUNTOS GENERALES.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PRIMERO.** EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, SOLICITA AL **C. JOSÉ LUIS GARCÍA CONTRERAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, LLEVAR A CABO EL PASE DE LISTA DE LOS PRESENTES, A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

POSTERIORMENTE, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, INFORMA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, TRES VOCALES, ASÍ COMO LA **C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ**, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO TRES Y CUATRO; **C. RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ**, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO CINCO; **C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ**, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SEIS; **C. ISRAEL ARRIAGA ALDANA**, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SIETE Y EL **C. ROBERTO LEONEL LOMELÍ LOMELÍ**, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO OCHO.

**SEGUNDO.** EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y NO HABIENDO OBJECIÓN POR PARTE DE LOS MISMOS, SE CONTINÚA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**TERCERO.** EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL **LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA CONTRERAS**, SECRETARIO EJECUTIVO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2016

UNA VEZ ANALIZADO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SU SECRETARIO EJECUTIVO, SE SIRVIÓ SOMETERLO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES, DICTAMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL AÑO 2016, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

141  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z



NO. SESIÓN	FECHA	
1	PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	13 DE ENERO DE 2016
2	SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	21 DE ENERO DE 2016
3	TERCERA SESIÓN ORDINARIA	28 DE ENERO DE 2016
4	CUARTA SESIÓN ORDINARIA	4 DE FEBRERO DE 2016
5	QUINTA SESIÓN ORDINARIA	11 DE FEBRERO DE 2016
6	SEXTA SESIÓN ORDINARIA	18 DE FEBRERO DE 2016
7	SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	25 DE FEBRERO DE 2016
8	OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	3 DE MARZO DE 2016
9	NOVENA SESIÓN ORDINARIA	10 DE MARZO DE 2016
10	DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA	17 DE MARZO DE 2016
11	DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	31 DE MARZO DE 2016
12	DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	7 DE ABRIL DE 2016
13	DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	14 DE ABRIL DE 2016
14	DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	21 DE ABRIL DE 2016
15	DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	28 DE ABRIL DE 2016
16	DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	12 DE MAYO DE 2016
17	DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	19 DE MAYO DE 2016
18	DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	26 DE MAYO DE 2016
19	DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	2 DE JUNIO DE 2016
20	VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	9 DE JUNIO DE 2016
21	VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	16 DE JUNIO DE 2016
22	VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	23 DE JUNIO DE 2016
23	VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	30 DE JUNIO DE 2016
24	VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	7 DE JULIO DE 2016
25	VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	14 DE JULIO DE 2016
26	VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	28 DE JULIO DE 2016
27	VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	4 DE AGOSTO DE 2016
28	VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	11 DE AGOSTO DE 2016
29	VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	18 DE AGOSTO DE 2016
30	TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	25 DE AGOSTO DE 2016
31	TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2016
32	TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
33	TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016
34	TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2016
35	TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
36	TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	6 DE OCTUBRE DE 2016
37	TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	13 DE OCTUBRE DE 2016
38	TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	20 DE OCTUBRE DE 2016
39	TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	27 DE OCTUBRE DE 2016
40	CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	3 DE NOVIEMBRE DE 2016
41	CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	10 DE NOVIEMBRE DE 2016
42	CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	17 DE NOVIEMBRE DE 2016
43	CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	24 DE NOVIEMBRE DE 2016
44	CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	1 DE DICIEMBRE DE 2016
45	CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	8 DE DICIEMBRE DE 2016
46	CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	15 DE DICIEMBRE DE 2016

LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ ANTES ESTABLECIDAS SE LLEVARÁN A CABO A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS POR SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

**CUARTO.** EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL LIC. **JOSÉ LUIS GARCÍA CONTRERAS**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, PRESENTA ANTE LOS MIEMBROS DEL MISMO, LOS MONTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO 2015 DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO 2000, 3000 Y 5000, SIENDO DE MATERIALES Y SUMINISTROS \$120'791,760.00(CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.); SERVICIOS GENERALES \$309'015,349.00 (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES \$23'586,680.00(VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 PESOS M.N.) EN CONCORDANCIA CON EL CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL AÑO 2016.



UNA VEZ ANALIZADO EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, EL SECRETARIO EJECUTIVO, SE SIRVIÓ SOMETERLO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES, DICTAMINÁNDOSE LO SIGUIENTE:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, EL IMPORTE ANUAL AUTORIZADO EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO 2000, 3000 Y 5000, DEL CUAL SE DERIVA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CONCORDANCIA CON EL CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS DEL AÑO 2016.

**QUINTO.** EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PIDE AL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO TRES UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **1 AL 15 DE ENERO DE 2016** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$1,200,213.00** (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA ESTACIÓN DE SERVICIOS COMARCA, S.A. DE C.V.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE, MANIFIESTA ANTE EL PLENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE TODA VEZ QUE CONCLUYÓ LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015 EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y LOS CONTRATOS QUE AMPARABAN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FENECIERON EN ESA MISMA FECHA, RESULTA DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA CONTRATAR A LA BREVEDAD UNA GASOLINERA QUE NOS PERMITA TENER LISTAS LAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, SERVICIOS DE LIMPIA, OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTOS VIALES Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DIVERSAS EN ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA, YA QUE SI SE DEJAN DE SUMINISTRAR LOS COMBUSTIBLES SE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, FUE NECESARIO QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SE REALIZARÁ EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE SE CONSIDERÓ UNA GASOLINERA QUE PRESTARA EL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA E INMEDIATA A TODO EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DEBIDO A QUE SE TIENE ADEUDOS CON ALGUNOS PRESTADORES DE SERVICIO QUE SUMINISTRAN LA GASOLINA, EL PRESTADOR **ESTACIÓN DE SERVICIOS COMARCA, S.A. DE C.V.** ESTUVO DISPUESTO A BRINDAR SU APOYO, SUMINISTRANDO COMBUSTIBLES A ESTE H. AYUNTAMIENTO.

DICHO PRESTADOR DE SERVICIOS SUMINISTRO GASOLINA DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SE RECONOZCA SUS SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE DESDE ESE DÍA.

AÑADE QUE DICHA GASOLINERA SE ENCUENTRA ESTRATÉGICAMENTE UBICADA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LO QUE PERMITE AHORRAR TIEMPO Y EVITAR GASTAR MÁS COMBUSTIBLE EN EL TRAYECTO A LA GASOLINERA.

EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES ES EL MISMO EN TODAS LAS GASOLINERAS YA QUE ES UN PRECIO OFICIAL, POR LO QUE NO TIENE CASO PRESENTAR CUADRO COMPARATIVO.

UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA SIGUIENTE:

**VOTACIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA: **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA, **VOTÓ A FAVOR**; POR EL ÁREA SOLICITANTE, LA **C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ**, **VOTÓ A FAVOR**.

EL RESULTADO DE LA **VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD**, MANIFESTÁNDOSE QUE SE RECONOCERÁ EL SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE EXISTA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE

13  
[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **1 AL 15 DE ENERO DE 2016** CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTACIÓN DE SERVICIOS COMARCA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO Y MONTO MÁXIMO DE **\$1,200,213.00** (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EL VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL NO HIZO COMENTARIO ALGUNO.

**SEXTO.** EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PIDE AL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO CUATRO UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE** (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **06 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$52'761,825.00** (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN S.A. DE C.V.

EN USO DE LA PALABRA, LA C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE, MANIFIESTA ANTE EL PLENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE CON MOTIVO DEL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015 EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE Y EL CONTRATO QUE AMPARABA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE FENECIÓ EN ESA MISMA FECHA, RESULTA DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA CONTRATAR A LA BREVEDAD UNA GASOLINERA QUE NOS PERMITA TENER LISTAS LAS UNIDADES VEHICULARES PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, SERVICIOS DE LIMPIA, OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTOS VIALES Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DIVERSAS EN ATENCIÓN Y APOYO A LA CIUDADANÍA, TODA VEZ QUE SI SE DEJAN DE SUMINISTRAR LOS COMBUSTIBLES SE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO. CON FECHA 01 DE ENERO DE 2016, SE SOLICITARON LOS SERVICIO DE LA GASOLINERA **ESTACIÓN DE SERVICIOS COMARCA, S.A. DE C.V.** SIN EMBARGO DICHA GASOLINERA NO RESULTO LA MÁS ADECUADA YA QUE CUANDO LAS UNIDADES PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CARGABAN GASOLINA SE PROVOCABA UN GRAN CONFLICTO VIAL, PROVOCANDO UN DISGUSTO A LOS AUTOMOVILISTAS DE ESA ZONA, ADEMÁS DE QUE NO CUENTA CON SUFICIENTES BOMBAS, HACIENDO LENTO LA CARGA, POR TAL MOTIVO Y CONSIDERANDO QUE ES UN SERVICIO DE SUMA IMPORTANCIA, CON FECHA 06 DE ENERO DE 2016, SE SOLICITO LOS SERVICIOS DE LA GASOLINERA **SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.**, SOLICITANDO DESDE ESTE MOMENTO SE RECONOZCA DESDE EL 06 DE ENERO DE 2016 LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA GASOLINERA CUENTE CON EL SUMINISTRO DE DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM Y QUE ADEMÁS SUS INSTALACIONES CUENTEN CON:

1. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, PARA EVITAR QUE HAYA ESCASEZ DE COMBUSTIBLES Y LAS UNIDADES PROPIEDAD MUNICIPAL PUEDAN CARGAR EN CUALQUIER MOMENTO SIN CONTRATIEMPOS.
2. ESTABLECIMIENTO DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.
3. SISTEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA EL DESPACHO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) INCLUIDA LA VIGILANCIA POR CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE GENEREN ANTECEDENTES HASTA POR UN MES.
4. SISTEMA AUTOMATIZADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
  - a) QUE CONSIDERE LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS PERSONALIZADAS PARA CADA VEHÍCULO QUE SE PRESENTE A CARGAR O DE CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE PERMITA EL CONTROL Y REGISTRO DE CADA UNIDAD DEL PARQUE VEHICULAR.
  - b) QUE LA EXPEDICIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS TARJETAS Y/O DISPOSITIVO SEA SIN COSTO ALGUNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO.
  - c) QUE AL PRESENTAR LA TARJETA Y/O DISPOSITIVO EL VEHÍCULO PARA CARGA DE COMBUSTIBLE, PERMITA:
    - LA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO A TRAVÉS DE LA LECTURA DE LOS DATOS GENERALES DEL MISMO.



- LA IDENTIFICACIÓN DEL HORARIO AUTORIZADO PARA CADA CARGA DE COMBUSTIBLE, DE CONFORMIDAD CON LOS HORARIOS QUE EL H. AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA.
  - LA IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE COMBUSTIBLE AUTORIZADO PARA EL VEHÍCULO (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM)
  - DETERMINAR LOS SALDOS DE COMBUSTIBLE DISPONIBLES PARA LA UNIDAD.
  - GARANTIZAR EXACTITUD EN CADA CARGA Y SALDOS DISPONIBLES.
5. LA CANCELACIÓN O DESACTIVACIÓN INMEDIATA DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA SUSPENDER EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.
  6. QUE EL SISTEMA PERMITA CARGAS ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS, MEDIANTE UNA TARJETA QUE TENDRÁ EN RESGUARDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y QUE SE ASIGNEN EVENTUALMENTE A LAS UNIDADES QUE REQUIERAN DE CARGAS EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR CONTINGENCIAS.
  7. QUE EL SISTEMA SE ACTUALICE PERMANENTEMENTE CON CARGAS DE COMBUSTIBLE Y QUE SE PUEDA CONSULTAR A TRAVÉS DE UNA PÁGINA WEB EN EL INTERNET (EL SITIO DEBE SER PROPORCIONADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO).
  8. QUE PERMITA GENERAR CONSULTAS Y EMITIR REPORTES PARA DETERMINAR LAS CARGAS POR CENTRO DE COSTO, POR FECHA, POR UNIDAD VEHICULAR, POR TIPO DE COMBUSTIBLE, POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CADA VEHÍCULO.
  9. QUE PERMITA EMITIR UN CATÁLOGO DE VEHÍCULOS CON LAS RESTRICCIONES DE SU SUMINISTRO DE CADA UNIDAD VEHICULAR (NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO, PLACAS, TIPO DE COMBUSTIBLE, LITROS AUTORIZADOS, DÍAS DE CARGA, HORARIO AUTORIZADO DE CARGA, ETC.).
  10. QUE EL SISTEMA DE INTERNET DEL PRESTADOR DEL SERVICIO TENGA COMPATIBILIDAD CON EL SISTEMA DE CONTROL DE COMBUSTIBLE DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE QUE CADA UNA DE LAS ÁREAS PUEDA OBTENER SU REPORTE DE CONSUMO.
  11. QUE SEA SUJETO A REVISIÓN PERIÓDICA POR EL H. AYUNTAMIENTO O EMPRESAS EXTERNAS QUE ESTE DESIGNE PARA QUE SE EVALÚE EL MECANISMO DE DESPACHO.
  12. QUE PERMITA MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN "MEDIO ELECTRÓNICO COMODIN" LA CARGA DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS INDISTINTOS.
  13. QUE PERMITA QUE EL CONTROL Y SALDO DE COMBUSTIBLE OPERE POR UNIDAD VEHICULAR Y POR CENTRO DE COSTO.
  14. QUE CONSERVE EN EL SISTEMA LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE TODOS LOS SUMINISTROS, HASTA POR TRES AÑOS.
  15. QUE ENTREGUE COMPROBANTES POR DUPLICADO DE LAS OPERACIONES DIARIAS EN UN HORARIO MÁXIMO DE 9:00 A 9:30 A.M. (PARA EL USUARIO Y PARA SU CONTABILIZACIÓN) LOS CUALES DEBERÁN CONTENER:
    - DATOS GENERALES DEL VEHÍCULO (TIPO DE VEHÍCULO, NÚMERO ECONÓMICO Y/O PLACAS).
    - NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO.
    - FECHA Y HORA DE DESPACHO.
    - CANTIDAD DE PRODUCTO DESPACHADO ESPECIFICANDO EL IMPORTE DEL MISMO.
    - TIPO DE COMBUSTIBLE.
    - BOMBA DE DESPACHO.
    - CENTRO DE COSTO.
    - PRECIO UNITARIO.
    - REGISTRO DEL KILOMETRAJE EN EL MOMENTO DE SU CARGA.
  16. REALICE FACTURACIÓN SEMANAL.
  17. REALICE CORTES SEMANALES PARA COTEJO DE IMPORTES Y CONSUMOS REALIZADOS.
  18. PARA EL PAGO DE LA FACTURACIÓN OTORQUE UN CRÉDITO DE 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
  19. QUE PARA CUALQUIER EVENTUALIDAD RELACIONADA CON EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE EXISTA COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
  20. SE CUENTE CON BOMBAS DE EXCLUSIVIDAD PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO.
  21. QUE EL TIEMPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE SEA COMO MÁXIMO DE CINCO MINUTOS POR UNIDAD.



- 22. HORARIOS FLEXIBLES (EL H. AYUNTAMIENTO ESTABLECE HORARIOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS Y ABIERTOS PARA CIERTAS DIRECCIONES).
- 23. CALIDAD TARJETA/PLÁSTICO Y/O DISPOSITIVO DE CONSUMO: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE ENTREGAR PLÁSTICOS Y/O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y PERSONALIZADOS DE ACUERDO A CADA UNIDAD. ASÍ MISMO, DEBERÁ REPONER LOS PLÁSTICOS Y/O DISPOSITIVOS CADA QUE ESTOS SE VEAN AFECTADOS POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA Y DEBERÁ ENTREGAR PLÁSTICOS Y/O DISPOSITIVOS NUEVOS CADA 6 MESES CON LA FINALIDAD DE MANTENER ACTUALIZACIONES ACTIVAS SIN PROBLEMAS DE USO.
- 24. QUE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS NO GENERE COSTO ALGUNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO.

CON LA FINALIDAD DE AHORRAR TIEMPO (HORAS HOMBRE), Y EVITAR GASTAR MÁS COMBUSTIBLE EN EL TRAYECTO A LA GASOLINERA, ES NECESARIO QUE ESTÉ UBICADA ESTRATÉGICAMENTE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

EL PRECIO DE LOS COMBUSTIBLES ES EL MISMO EN TODAS LAS GASOLINERAS YA QUE ES UN PRECIO OFICIAL, POR LO QUE NO TIENE CASO QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALICE GASTOS INHERENTES A LA SUBSTANCIACIÓN DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS **SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN, S. A. DE C.V.**, MANIFESTÓ SU VOLUNTAD DE CONTINUAR SUMINISTRANDO LOS COMBUSTIBLES AÚN Y CUANDO ADMINISTRACIONES ANTERIORES FALTARON A SU OBLIGACIÓN DE PAGO. ADEMÁS NOS OFRECE UN CRÉDITO SUPERIOR AL SOLICITADO, ES DECIR SUPERIOR A LOS 45 DÍAS, ESTABLECIDO COMO CONDICIONES DE PAGO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

**SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LOS TRES TIPOS DE COMBUSTIBLE (DIESEL Y GASOLINA TIPO MAGNA Y PREMIUM) REQUERIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL DIFERENTE PARQUE VEHICULAR CON EL QUE CUENTA.

ASIMISMO, CUENTA CON UNA UBICACIÓN ESTRATÉGICA, SITA EN AV. HIDALGO NO. 66, COL. EX HACIENDA DEL PEDREGAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA FACILITAR QUE LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR ACUDAN EN LOS DIFERENTES HORARIOS, LA GASOLINERA DA SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, OTORGANDO ISLAS EXCLUSIVAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS UNIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y EN CASO DE QUE SE REQUIERA PONE A DISPOSICIÓN TODAS LAS MANGUERAS PARA SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE SIN ENTORPECER LAS LABORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

POR OTRO LADO, NOS PERMITIRÁ A TRAVÉS DE TARJETAS PERSONALIZADAS IDENTIFICAR LA ADSCRIPCIÓN DE CADA UNIDAD Y LOS DATOS DEL VEHÍCULO, DANDO UN REGISTRO EN TIEMPO REAL PARA LAS CONSULTAS, TAMBIÉN, MEDIANTE SU CÁMARA DE SUPERVISIÓN PERMITE QUE SE VERIFIQUEN LOS REGISTROS DE LOS OPERADORES Y LA VALIDACIÓN DEL NÚMERO ECONÓMICO, ESTO CREA UN HISTORIAL Y BITÁCORA PARA CONSULTAS EN LÍNEA O MEDIANTE REPORTE QUE INFORME DE QUE OPERADORES ESTÁN AUTORIZADOS Y QUE LAS UNIDADES CUENTEN CON LOS NÚMEROS ECONÓMICOS, PLACAS Y LOGOS DEL AYUNTAMIENTO EN BUEN ESTADO.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNARÁ A UN RESPONSABLE DE ÁREA QUIEN ESTARÍA DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE ENCARGARÁ DE VALIDAR QUE LOS SUMINISTROS SE HAGAN DE FORMA ORDENADA Y DE ACUERDO LOS LITROS QUE CADA UNIDAD TIENE AUTORIZADOS, FACILITARÁ QUE EN CASO DE QUE SURJA ALGÚN PERCANCE CON SU TARJETA Y/O EN EL MOMENTO DE CONSUMO SE PUEDA RESOLVER DE MANERA INMEDIATA.

UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA SIGUIENTE:

**VOTACIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA: **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



135

ÁREA FINANCIERA, VOTÓ A FAVOR; POR EL ÁREA SOLICITANTE, LA **C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ**, VOTÓ A FAVOR.

EL RESULTADO DE LA **VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD**, MANIFESTÁNDOSE QUE SE RECONOCERÁN LOS SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE EXISTA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, GASOLINA MAGNA SIN Y PREMIUM) PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL **6 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016** CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS **SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN, S.A. DE C.V.**, POR UN MONTO POR UN MONTO MÁXIMO DE **\$52'761,825.00** (CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA **SÚPER SERVICIO ATIZAPÁN S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EL VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL NO HIZO COMENTARIO ALGUNO.

**SÉPTIMO.-** EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PIDE AL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO CINCO, UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR UN MONTO DE **\$4'150,307.80** (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) CANTIDAD QUE NO INCLUYE I.V.A., A FAVOR DE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, AFIRME GRUPO FINANCIERO

EN USO DE LA PALABRA EL **C. RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO CINCO MANIFIESTA QUE DEBIDO AL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015 EL CONTRATO QUE AMPARABA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA FENECIÓ EN ESA MISMA FECHA, RESULTA DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA CONTRATAR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA LA PÓLIZA DEL SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS QUE POR LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN, PUDIERA LLEGAR A PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, QUE MUCHAS VECES PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA E INCLUSO LA VIDA, ES POR ELLO QUE ES INTERÉS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL OTORGAR ESTA PRESTACIÓN AL PERSONAL ANTES MENCIONADO Y QUE PUEDAN PRESTAR SUS SERVICIOS CON LA TRANQUILIDAD DE QUE CUALQUIER ACCIDENTE QUE PUEDAN SUFRIR, ESTÁ CUBIERTO, EVITANDO CON ELLO PROBLEMAS POSTERIORES, QUE PUEDAN GENERAR UN GASTO MAYOR AL H. AYUNTAMIENTO.

DEL MISMO MODO SE TIENE QUE CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, EN VIRTUD DE LA EXISTENCIA DEL CONVENIO QUE TIENE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO S.U.T.E.Y.M. SECCIÓN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESPECÍFICAMENTE EN LA CLAUSULA 19 SEÑALA LO SIGUIENTE:

**CLÁUSULA 19.- SEGURO DE VIDA**

EL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A MANTENER EL SEGURO DE VIDA DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS POR LA CANTIDAD DE \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE OTORGARÁ A LOS DEUDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN CASO DE FALLECIMIENTO POR CAUSA NATURAL Y DE \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR MUERTE ACCIDENTAL Y LA CANTIDAD DE \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), EN CASO DE MUERTE COLECTIVA; EL CUAL SE OTORGARA A LOS BENEFICIARIOS QUE HAYA DESIGNADO EL SERVIDOR PÚBLICO.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPRESADOS SE TOMÓ LA DECISIÓN DE CONTRATAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016 CON LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME**, POR LO

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'A' and various scribbles.



134

QUE DESDE ESTE MOMENTO SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS SE RECONOZCA LA CONTRATACIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016.

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS CONSIDERA FACTIBLE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO, A FAVOR DE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME**, EN VIRTUD DE QUE ESTE PRESTADOR DE SERVICIOS HA OFRECIDO DICHO SERVICIO A ESTE MUNICIPIO EN ADMINISTRACIONES PASADAS, POR LO QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ADEMÁS DE QUE CONOCE CON EXACTITUD LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES QUE SE REQUIEREN PARA ASEGURAR AL PERSONAL ANTES SEÑALADO, EL AÑO PASADO TAMBIÉN PROPORCIONA ESTE SERVICIO DANDO EXCELENTES RESULTADOS.

LA SUMA A ASEGURAR PARA LOS BOMBEROS Y POLICÍAS: \$250,000.00

MENCIONA QUE LA EMPRESA SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME, ACEPTA QUE SU PAGO SEA DE FORMA DIFERIDA, ES DECIR 2 PAGOS SEMESTRALES EL 50% EN EL MES DE JUNIO DE 2016 Y EL 50% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO

UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA SIGUIENTE:

**VOTACIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA: EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, **VOTÓ A FAVOR**; EL **LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA, **VOTÓ A FAVOR**; POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL **C. RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ**, **VOTÓ A FAVOR**.

EL RESULTADO DE LA **VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD**, MANIFESTÁNDOSE QUE SE RECONOCERÁN LOS SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE EXISTA RELATIVO **A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA** PARA PERSONAL SINDICALIZADO Y PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN MONTO DE DE **\$4'150,307.80** (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) CANTIDAD QUE NO INCLUYE I.V.A., A FAVOR DE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EL VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL NO HIZO COMENTARIO ALGUNO.

**OCTAVO.** EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PIDE AL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SEIS, UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA**, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, POR UN MONTO DE **\$9,008,171.88** (NUEVE MILLONES OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, AFIRME GRUPO FINANCIERO.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C. FRANCISCO NEVITH MADERA SÁNCHEZ**, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SEIS, MANIFIESTA ANTE EL PLENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several others below.



CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR DESPROTEGIDO EL PARQUE VEHICULAR Y LA MAQUINARIA PESADA PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y EVITÁNDONOS CON ELLO SE PUDIERA PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTAS ADICIONALES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO POR SINIESTROS IMPREVISTOS COMO PUEDEN SER CHOQUES, ROBOS DE UNIDADES, CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, COMO EL QUE SE CAUSE DAÑOS A UN INMUEBLE CON VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO O EXISTA UN DESASTRE METEOROLÓGICO O DESASTRES TELÚRICOS, ASÍ MISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014, EN LA QUE SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE ASEGURAR LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA PESADA, TAL FORMA QUE ES DE PRIMERA NECESIDAD ASEGURAR LAS UNIDADES QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO, EVITANDO CON ELLO PROBLEMAS POSTERIORES, QUE PUEDAN GENERAR UN GASTO MAYOR AL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE CONTRATAR CON LA ASEGURADORA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME** DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE SOLICITA SE RECONOZCA LOS SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE EXISTA DESDE EL MOMENTO EN EL QUE SE COMENZÓ A PRESTAR EL MISMO.

LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, CONSIDERA FACTIBLE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME**, EN VIRTUD DE QUE DICHO PRESTADOR DE SERVICIOS YA HA TRABAJADO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE CONOCE CON EXACTITUD LA CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO EL TIPO DE PÓLIZA ADECUADA PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR, ADEMÁS ESTA ASEGURADORA ACEPTA QUE ALGUNOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, ESTADO DE MÉXICO CARECEN DE FACTURA Y PLACAS DE CIRCULACIÓN, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN, AMPARARÁ EN LA PÓLIZA INDIVIDUAL DE BIENES QUE SE ENCUENTREN EN ESTE CASO, LA INDEMNIZACIÓN CON EL SOLO HECHO DE DEMOSTRAR SU PREEXISTENCIA.

ASIMISMO LA ASEGURADORA ACEPTA QUE EL PAGO DE ALGÚN IMPUESTO NO CUBIERTO O DEL CUAL NO SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SEA DESCONTADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE PROCEDA LA INDEMNIZACIÓN, ASÍ MISMO SI DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE DEMUESTRA LA REALIZACIÓN DE DICHO PAGO LA ASEGURADORA REALIZARÁ EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE.

MENCIONA QUE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME** ACEPTA QUE SU PAGO SEA SEMESTRAL SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO, ES DECIR EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD MUNICIPAL SE CUBRIRÁ EL 50% EN EL MES DE JUNIO DE 2016 Y EL 50% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA SIGUIENTE:

**VOTACIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA: EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, **VOTÓ A FAVOR**; EL **LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA, **VOTÓ A FAVOR**; POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL **C. FRANCISCO NEVIT MADERA SÁNCHEZ**, **VOTÓ A FAVOR**.

EL RESULTADO DE LA **VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD**, MANIFESTÁNDOSE QUE SE RECONOCERÁN LOS SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE EXISTA RELATIVO **A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA**, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN MONTO DE DE



132

**\$9'008,171.88 (NUEVE MILLONES OCHO MIL CIENTOSETENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EL VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL NO HIZO COMENTARIO ALGUNO.**

**NOVENO.** EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PIDE AL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SIETE UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES** PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A FAVOR DE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** POR UN MONTO DE \$1'153,809.30 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C. ISRAEL ARRIAGA ALDANA**, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SIETE, MANIFIESTA ANTE EL PLENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE POR INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR CUALQUIER SITUACIÓN DE DESASTRE QUE PUDIERA OCASIONAR LA PERDIDA DE LOS BIENES MUEBLES Y HASTA BIENES INMUEBLES TAL Y COMO SUCEDIÓ EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL CAER UNA TORMENTA QUE INUNDO EL PALACIO MUNICIPAL EN UN 60%, OCASIONANDO UNA GRAN PÉRDIDA PARA EL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN PUDIERAN SUCEDER TEMBLORES O ROBOS, ASÍ MISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014, EN LA QUE SE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DEL INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE ASEGURAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TAL MANERA QUE ES DE PRIMERA NECESIDAD ASEGURAR DICHOS BIENES, EVITANDO CON ELLO PROBLEMAS POSTERIORES, QUE PUEDAN GENERAR UN GASTO MAYOR AL H. AYUNTAMIENTO, ES POR ESO QUE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2016, SE SOLICITO A LA ASEGURADORA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME**, SUS SERVICIOS PARA ASEGURAR LOS DICHOS BIENES, EN ESE ORDEN DE IDEAS DESDE ESTE MOMENTO PIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS SE RECONOZCA SUS SERVICIOS DESDE EL PRIMERO DE ENERO DE 2016 Y POR ENDE EL PAGO DE SUS SERVICIOS.

ADEMAS AÑADE QUE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES CONSIDERA FACTIBLE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DE **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME**, EN VIRTUD DE QUE DICHO PRESTADOR DE SERVICIOS YA HA TRABAJADO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE CONOCE CON EXACTITUD LA CANTIDAD, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

QUE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO AFIRME** ACEPTA QUE SU PAGO SEA SEMESTRAL SIN QUE IMPLIQUE UN COSTO FINANCIERO ADICIONAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO, ES DECIR EL COSTO TOTAL POR LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEL SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL SE CUBRIRÁ EL 50% EN EL MES DE JUNIO DE 2016 Y EL 50% EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA SIGUIENTE:

**VOTACIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA: EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, **VOTÓ A FAVOR**; EL **LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA, **VOTÓ A FAVOR**; POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL **C. ISRAEL ARRIAGA ALDANA**, **VOTÓ A FAVOR**.



EL RESULTADO DE LA **VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD**, MANIFESTÁNDOSE QUE SE RECONOCERÁN LOS SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE EXISTA RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES** PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HRS. DEL 01 DE ENERO DE 2016 A LAS 12:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR UN MONTO DE DE \$1'153,809.30 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, AFIRME GRUPO FINANCIERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EL VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL NO HIZO COMENTARIO ALGUNO.

**DÉCIMO.** EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PIDE AL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO OCHO UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016** A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A FAVOR DE LA EMPRESA **GONZÁLEZ MILÁN COPIADORAS, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE **\$1'352,400.00** (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C. ROBERTO LEONEL LOMELÍ LOMELÍ**, SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y VOCAL DEL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO OCHO, MANIFIESTA ANTE EL PLENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE TODA VEZ QUE CONCLUYÓ LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015 Y LOS CONTRATOS QUE AMPARABAN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL FOTOCOPIADO FENECIERON EN ESA MISMA FECHA, RESULTA DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA CONTRATAR A LA BREVEDAD EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES, QUE NOS PERMITA SEGUIR BRINDANDO UN SERVICIO EFICIENTE EN EL H. AYUNTAMIENTO, PARA LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y APOYO A LOS USUARIOS, YA QUE SI SE DEJA DE PROPORCIONAR DICHO SERVICIO SE ESTARÍA PONIENDO EN RIESGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN H. AYUNTAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, FUE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO QUE REALIZARÁ EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE SE CONSIDERO AL PRESTADOR DE SERVICIOS **GONZÁLEZ MILÁN COPIADORAS, S.A. DE C.V.**, QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA EN VIRTUD DE QUE YA HA PRESTADO DICHO SERVICIO A DEMÁS DE QUE ACEPTA PAGOS DIFERIDOS, REQUIRIÉNDOLE SUS SERVICIOS EL 01 DE ENERO DE 2016, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SE RECONOZCA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS DESDE 01 DE ENERO DE 2016 Y COMO CONSECUENCIA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

NO OMITO MANIFESTARLE, AL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS QUE DICHO SERVICIO SE REQUIERE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, **GONZÁLEZ MILÁN COPIADORAS, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON LOS 49 MULTIFUNCIONALES, EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y UN TÉCNICO QUE PERMANECERÁ EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PALACIO MUNICIPAL CON UN HORARIO DE 9:00 AM A 6:00 PM, EL CUAL BRINDA EL APOYO DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES QUE CADA ÁREA REQUIERA. DICHS MULTIFUNCIONALES SE ENCUENTRAN ESTRATÉGICAMENTE UBICADOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LO QUE PERMITE AHORRAR TIEMPO Y EVITAR GASTAR EN EL FOTOCOPIADO, IMPRESIONES Y ESCANEOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- COPIADORA DIGITAL, IMPRESIÓN, ESCÁNER
- 25 Ó 35 COPIAS POR MINUTO
- PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO, DOBLE CARA
- COPIADO DÚPLEX (AMBOS LADOS)
- ALIMENTADOR AUTOMÁTICO
- CAPACIDAD MÁXIMA DE 3100 HOJAS EN TODAS LAS BANDEJAS
- AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN 25 A 400%

ADEMÁS QUE LA EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ES LA QUE PRESENTA LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



RAZÓN SOCIAL	IMPORTE MENSUAL	I.V.A.	IMPORTE TOTAL MENSUAL
GONZÁLEZ MILLÁN COPIADORAS, S.A. DE C.V.	\$97,155.17	\$15,544.83	\$112,700.00
SERVI - RUZA	\$196,000.00	\$31,360.00	\$227,360.00
ALESI	\$171,500.00	\$27,440.00	\$198,940.00

EL PRESTADOR DE SERVICIOS MENCIONADO GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CON ÓPTIMOS RESULTADOS, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ELLO, YA QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNA VEZ DESAHOOGADO ESTE PUNTO POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA SIGUIENTE:

**VOTACIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA: EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, VOTÓ A FAVOR; EL **LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA, VOTÓ A FAVOR; POR EL ÁREA SOLICITANTE, EL **C. ROBERTO LEONEL LOMELÍ LOMELÍ**, VOTÓ A FAVOR.

EL RESULTADO DE LA **VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD**, MANIFESTÁNDOSE QUE SE RECONOCERÁN LOS SERVICIOS Y POR ENDE EL PAGO CORRESPONDIENTE QUE EXISTA RELATIVO **A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, POR UN MONTO DE **\$1'352,400.00** (UN MILLÓN TRESIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO, A FAVOR DE LA EMPRESA **GONZÁLEZ MILÁN COPIADORAS, S.A. DE C.V.**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN III, IV Y X DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EL VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL NO HIZO COMENTARIO ALGUNO.

**DÉCIMO PRIMER.** EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA, EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, PIDE AL ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO NUEVE UNA BREVE EXPLICACIÓN ACERCA DE LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA TESORERÍA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL**, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A FAVOR DE LA EMPRESA **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DANCOGAX, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO DE **\$2'552,000.00** (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.

EN USO DE LA PALABRA, EL **C. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ** MENCIONA QUE DERIVADO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A SU CARGO Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE TIENE LA NECESIDAD DE LAS AUTORIDADES ENTRANTES DE COMPROBAR, VALIDAR Y TENER LA CERTEZA JURÍDICA DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES PLASMADOS EN LAS ACTAS GENERADAS POR MOTIVO DE CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN.

MENCIONA QUE LA EMPRESA **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DANCOGAX, S.A. DE C.V.** CONTARÁ CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA ATENCIÓN DE CUALQUIER OBSERVACIÓN QUE SE PRESENTARÁ EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DE 2016; ASÍ COMO LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS QUE GARANTIZARÁN SU SERVICIO PROFESIONAL.

DETALLA QUE EL SERVICIO INCLUYE LA REVISIÓN DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA TESORERÍA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN PROCESO EN MATERIA CIVIL LABORAL Y ADMINISTRATIVA, QUE AL NO SER ATENDIDOS OPORTUNAMENTE PUDIERAN IMPACTAR



NEGATIVAMENTE EN LA HACIENDA MUNICIPAL. EL COSTO TOTAL ASCIENDE A **\$2'552,000.00** (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) I.V.A. INCLUIDO.

UNA VEZ DESAHOGADO ESTE PUNTO POR PARTE DEL ÁREA SOLICITANTE, SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO SOLICITADO, POR LO QUE SE PROCEDE A LA SIGUIENTE:

**VOTACIÓN:** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO, DICTAMINARON DE LA SIGUIENTE FORMA: EL **C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**, PRESIDENTE DEL COMITÉ, **VOTÓ A FAVOR**; EL **C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**, VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA, **VOTÓ A FAVOR**; EL **LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**, VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA Y EN CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE, **VOTÓ A FAVOR**.

EL RESULTADO DE LA **VOTACIÓN FUE POR UNANIMIDAD**, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA TESORERÍA Y PRESIDENCIA MUNICIPAL**, POR UN MONTO DE **\$2'552,000.00** (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A FAVOR DE LA EMPRESA **CORPORACIÓN DE SERVICIOS DANCOGAX, S.A. DE C.V.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIÓN V DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA SOLICITANTE. ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE EL VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL NO HIZO COMENTARIO ALGUNO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA **CA-OR-01-16** DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÍS, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ

**C. LUIS ALBERTO LUNA ESPINOZA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**C. AGUSTÍN TORRES DELGADO**  
VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA

**C. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ**  
VOCAL DE ÁREA FINANCIERA  
Y ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO NUEVE

زنگنه



**C. ARTURO MILLÁN OLIVARES**  
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



**C. JOSÉ LUIS GARCÍA CONTRERAS**  
SECRETARIO EJECUTIVO



**C. REYNALDA JULIETA VARGAS HERNÁNDEZ**  
COORDINADORA GENERAL DE COORDINADORES  
ADMINISTRATIVOS  
(ÁREA SOLICITANTE PARA LOS CASOS TRES Y CUATRO)



**C. RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ**  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
(ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO CINCO)



**C. FRANCISCO NEVIT MADERA SÁNCHEZ**  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL  
(ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SEIS)




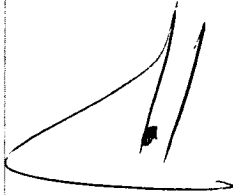



**C. ISRAEL ARRIAGA ALDANA**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
(ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO SIETE)



**C. ROBERTO LEONEL LOMELÍ LOMELÍ**  
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
(ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO OCHO)

LISTA DE ASISTENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRIMER SESIÓN ORDINARIA CA-OR-01-2016  
13 DE ENERO DE 2016

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE O SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	Luis ALBERTO LUNA ESPINOZA	
SECRETARIO EJECUTIVO	Jose Luis Garcia Contreras	
VOCAL DEL ÁREA FINANCIERA (ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASO NUEVE)	Manoel de la Vega Sotobon	
VOCAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	ARTURO MILLAN OLIVARES	
VOCAL DEL ÁREA JURÍDICA	Agustin Torres Delgado	



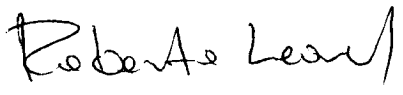

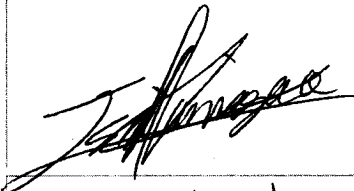
THE GOVERNMENT  
OF ALBERTA

1955

ALBERTA

1955



<p>VOCAL O SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COORDINADORES ADMINISTRATIVOS (ÁREA SOLICITANTE PARA LOS CASOS TRES Y CUATRO)</p>		
<p>VOCAL O SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASOS CINCO)</p>		
<p>VOCAL O SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL (ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASOS SEIS)</p>	 FRANCISCO NEVITH ARCEGA SANCHEZ	
<p>VOCAL O SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASOS SIETE)</p>	ISRAEL ARRIAGA ALDANA  	
<p>VOCAL O SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (ÁREA SOLICITANTE PARA EL CASOS OCHO)</p>	